

Serena Bellova, F.C.R.E.

Informe de auditoría
Cuentas anuales a 31 de diciembre de 2025
Informe de gestión



Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los partícipes de Serena Bellova, F.C.R.E. por encargo de los administradores de Alaluz Capital, S.G.I.I.C., S.A. (la Sociedad gestora):

Informe sobre las cuentas anuales

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de Serena Bellova, F.C.R.E. (el Fondo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2025, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad de los administradores de la Sociedad gestora en relación con las cuentas anuales

Los administradores de la Sociedad gestora son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores de la Sociedad gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los citados administradores tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad gestora.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Sociedad gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad gestora, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Obligación de informar acerca del impuesto sobre sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga

Nuestro trabajo como auditores en relación con la obligación de informar acerca del impuesto sobre sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga ha consistido únicamente en comprobar y declarar si la entidad se encontraba obligada a presentar el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la disposición adicional undécima de la Ley de Auditoría de Cuentas en el ejercicio previo al auditado y, en caso de que estuviera obligada, además, en comprobar y declarar si el mismo se publicó de conformidad con lo previsto en la citada disposición. Nuestro trabajo no alcanza la comprobación de la preparación del informe conforme a la citada disposición.

En este sentido, el Fondo no estaba obligado a presentar en el ejercicio previo al auditado el informe relativo al impuesto de sociedades o impuestos de naturaleza idéntica o análoga al que se refiere la citada disposición.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. (S0242)

María Callejo Dosset (23866)

26 de junio de 2026



PRICEWATERHOUSECOOPERS
AUDITORES, S.L.

2026 Núm. 01/26/21106

SELLO CORPORATIVO: 96.00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional

SERENA BELLOVA, FONDO DE CAPITAL RIESGO EUROPEO

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 19 de
diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025**

SERENA BELLOVA, FONDO DE CAPITAL RIESGO EUROPEO

Balance al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

ACTIVO	Nota	31/12/2025
A) ACTIVO CORRIENTE		165.000
I. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	165.000
II. Periodificaciones		-
III. Inversiones financieras a corto plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
V. Deudores a corto plazo		-
VI. Otros activos corrientes		-
B) ACTIVO NO CORRIENTE		-
I. Activos por impuesto diferido		-
II. Inversiones financieras a largo plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
1.1. De entidades objeto de capital riesgo		-
1.2. De otras entidades		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
1. Instrumentos de patrimonio		-
1.1. De entidades objeto de capital riesgo		-
1.2. De otras entidades		-
2. Préstamos y créditos a empresas		-
3. Valores representativos de deuda		-
4. Derivados		-
5. Otros activos financieros		-
IV. Inmovilizado material		-
V. Inmovilizado intangible		-
VI. Otros activos no corrientes		-
TOTAL ACTIVO (A + B)		165.000

Las notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

SERENA BELLOVA, FONDO DE CAPITAL RIESGO EUROPEO

Balance al 31 de diciembre de 2025

(Expresado en euros)

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31/12/2025
A) PASIVO CORRIENTE	10	40.794
I. Periodificaciones		1.932
II. Acreedores y cuentas a pagar	7	38.862
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-
IV. Deudas a corto plazo		-
V. Provisiones a corto plazo		-
VI. Otros pasivos corrientes		-
B) PASIVO NO CORRIENTE		-
I. Periodificaciones		-
II. Pasivo por impuesto diferido		-
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-
IV. Deudas a largo plazo		-
V. Provisiones a largo plazo		-
VI. Otros pasivos no corrientes		-
TOTAL PASIVO (A + B)		40.622
C) PATRIMONIO NETO		124.206
C-1) FONDOS REEMBOLSABLES		124.206
I) Capital		-
Escriturado		-
Menos: Capital no exigido		-
II) Partícipes	8	165.000
III) Prima de emisión		-
IV) Reservas		(26.862)
V) Instrumentos de capital propios (-)		-
VI) Resultados de ejercicios anteriores (+/-)		-
VII) Otras aportaciones de socios		-
VIII. Resultado del ejercicio (+/-)	3	(13.932)
IX) Dividendo a cuenta (-)		-
X) Otros instrumentos de patrimonio neto		-
C-2) AJUSTES POR VALORACIÓN EN PATRIMONIO NETO		-
I) Activos financieros disponibles para la venta		-
II) Operaciones de cobertura		-
III) Otros		-
C-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS		-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO (A + B + C)		165.000

Las notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

SERENA BELLOVA, FONDO DE CAPITAL RIESGO EUROPEO

Balance al 31 de diciembre de 2025 (Expresado en euros)

CUENTAS DE ORDEN	Nota	31/12/2025
1. CUENTAS DE RIESGO Y COMPROMISO		-
1. Avals y garantías concedidos		-
2. Avals y garantías recibidos		-
3. Compromisos de compra de valores		-
3.1. De empresas objeto de capital riesgo		-
3.2. De otras empresas		-
4. Compromiso de venta de valores		-
3.1. De empresas objeto de capital riesgo		-
3.2. De otras empresas		-
5. Resto de derivados		-
6. Compromisos con socios o partícipes		-
7. Otros ingresos y compromisos		-
2. OTRAS CUENTAS DE ORDEN	13	165.000
1. Patrimonio total comprometido	8	1.650.000
2. Patrimonio comprometido no exigido		(1.485.000)
3. Activos fallidos		-
4. Pérdidas fiscales a compensar		-
5. Plusvalías latentes (netas efecto impositivo)		-
6. Deterioro capital inicio grupo		-
7. Otras cuentas de orden		-
TOTAL CUENTAS DE ORDEN (1 + 2)		165.000

Las notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

SERENA BELLOVA, FONDO DE CAPITAL RIESGO EUROPEO

Cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en euros)

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Nota	31/12/2025
1. Ingresos financieros (+)		-
1.1. Intereses, dividendos y rendimientos asimilados		-
1.2. Otros ingresos financieros		-
2. Gastos financieros (-)		-
2.1. Intereses y cargas asimiladas		-
2.2. Otros gastos financieros		-
3. Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) (+/-)		-
3.1. Resultados por enajenaciones (netos) (+/-)		-
3.1.1. Instrumentos de patrimonio		-
3.1.2. Valores representativos de deuda		-
3.1.3. Otras inversiones financieras		-
3.2. Variación del valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		-
3.3. Deterioros y pérdidas de inversiones financieras (+/-)		-
3.4. Diferencias de cambio (netas) (+/-)		-
4. Otros resultados de explotación		(1.932)
4.1. Comisiones y otros ingresos percibidos (+)		-
4.1.1. De asesoramiento a empresas objeto de capital riesgo		-
4.1.2. Otras comisiones e ingresos		-
4.2. Comisiones satisfechas (-)	12.1	(1.932)
4.2.1. Comisión de gestión		(1.603)
4.2.2. Otras comisiones y gastos		(329)
MARGEN BRUTO		(1.932)
5. Gastos de personal (-)		-
6. Otros gastos de explotación (-)	12.2	(12.000)
7. Amortización del inmovilizado (-)		-
8. Excesos de provisiones (+)		-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(13.932)
9. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado (+/-)		-
10. Deterioro de resto de activos (neto) (+/-)		-
11. Otros (+/-)		-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		(13.932)
12. Impuesto sobre beneficios (-)	11	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		(13.932)

Las notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

SERENA BELLOVA, FONDO DE CAPITAL RIESGO EUROPEO

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos	Nota	31/12/2025
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias		(13.932)
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-
I. Por valoración de instrumentos financieros		-
1. Activos financieros disponibles para la venta		-
2. Otros ingresos/gastos		-
II. Por coberturas de flujos de efectivo		-
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes		-
V. Efecto impositivo		-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-
VI. Por valoración de instrumentos financieros		-
1. Activos financieros disponibles para la venta		-
2. Otros ingresos/gastos		-
VII. Por coberturas de flujos de efectivo		-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos		-
IX. Efecto impositivo		-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(13.932)

Las notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

SERENA BELLOVA, FONDO DE CAPITAL RIESGO EUROPEO

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

	Participes	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Total
SALDO INICIAL A 19 DE DICIEMBRE DE 2025	-	-	-	-	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(13.932)	-	(13.932)
Operaciones con participes						
Suscripciones	165.000	-	-	-	-	165.000
Reembolsos	165.000	-	-	-	-	165.000
Otras operaciones con socios o propietarios	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(26.862)	-	-	-	(26.862)
SALDO FINAL DEL AÑO 2025	165.000	(26.862)	-	(13.932)	-	124.206

Las notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

SERENA BELLOVA, FONDO DE CAPITAL RIESGO EUROPEO

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

	2025
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-
Resultado del ejercicio antes de impuestos	(13.760)
Ajustes del resultado	-
Amortización del inmovilizado	-
Correcciones valorativas por deterioro	-
Variación de provisiones	-
Imputación de subvenciones	-
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado	-
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros	-
Ingresos financieros	-
Gastos financieros	-
Diferencias de cambio	-
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	-
Otros ingresos y gastos	-
Cambios en el capital corriente	-
Deudores y otras cuentas a cobrar	-
Otros activos corrientes	-
Acreedores y otras cuentas a pagar	-
Otros pasivos corrientes	-
Otros activos y pasivos no corrientes	-
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-
Pagos de intereses	-
Cobros de dividendos	-
Cobros de intereses	-
Cobros / pagos por impuesto sobre beneficios	-
Otros cobros / pagos	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-
Pagos por inversiones	-
Inversiones financieras	-
Empresas del grupo y asociadas	-
Inmovilizado intangible	-
Inmovilizado material	-
Otros activos	-
Cobros por desinversiones	-
Inversiones financieras	-
Empresas del grupo y asociadas	-
Inmovilizado intangible	-
Inmovilizado material	-
Otros activos	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-
Emisión de instrumentos de patrimonio	165.000
Amortización de instrumentos de patrimonio	-
Adquisición de instrumentos de patrimonio propio	-
Enajenación de instrumentos de patrimonio propio	-
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-
Otras variaciones de patrimonio	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-
Emisión de deudas con entidades de crédito	-
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	-
Emisión de otras deudas	-
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	-
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	-
Devolución y amortización de otras deudas	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	165.000
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	0
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	165.000

SERENA BELLOVA, FONDO DE CAPITAL RIESGO EUROPEO

Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresado en euros)

Las notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta forman parte integrante de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresada en Euros)

1. Actividad e información de carácter general

Serena Bellova, F.C.R.E., (en adelante, el Fondo) se constituyó el 19 de diciembre de 2025. El Fondo se encuentra sujeto, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y sus sociedades gestoras; en vigor desde el 14 de noviembre de 2014, y que deroga a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre. La Ley 22/2014 fija un plazo de 12 meses desde su entrada en vigor para que las sociedades gestoras realicen los trámites necesarios para actualizar y remitir a la C.N.M.V. la información que debe disponer con arreglo a esta Ley. Adicionalmente, al tratarse de un Fondo de Capital Riesgo Europeo le es de aplicación el Reglamento (UE) 2017/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 345/2013, sobre los fondos de capital riesgo europeos, y el Reglamento (UE) nº 346/2013, sobre los fondos de emprendimiento social europeos.

La Entidad Depositaria del Fondo es Banco Inversis, S.A. Dicha Entidad Depositaria debe desarrollar determinadas funciones de vigilancia, supervisión, custodia y administración para el Fondo, de acuerdo a lo establecido en la normativa actualmente en vigor.

La dirección, administración y representación del Fondo corresponde a la Sociedad Gestora, Alaluz Capital, S.G.I.I.C., S.A. (en adelante, la Sociedad Gestora). A efectos legales, el domicilio del Fondo es el de la Sociedad Gestora, siendo este Plaza de la Independencia 8, Madrid.

Con fecha 19 de diciembre de 2025, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) comunicó a la Sociedad Gestora, la inscripción del Fondo en el Registro Administrativo de Fondos de Capital Riesgo con el número 243, registrando en dicho Organismo el folleto explicativo sobre la naturaleza y características del Fondo. Dicha autorización es preceptiva para dar comienzo el ejercicio de su actividad.

El objeto social del Fondo consiste en la toma de participaciones temporales en el capital de empresa no financieras y de naturaleza no inmobiliaria que, en el momento de la toma de la participación, no coticen en el primer mercado de las Bolsas de Valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países de la OCDE, de acuerdo con la normativa reguladora de los Fondos de Capital Riesgo.

Para el desarrollo de su objeto social principal, el Fondo podrá facilitar préstamos participativos, así como otras formas de financiación, en este último caso únicamente para sociedades participadas que formen parte del coeficiente obligatorio de inversión.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Entidades de Capital Riesgo, el Fondo podrá extender su objeto principal a:

- a) La inversión en valores emitidos por empresas cuyo activo esté constituido en más de un 50% en inmuebles, siempre que al menos los inmuebles que representen el 85% del valor contable total de los inmuebles de la sociedad participada estén afectos, ininterrumpidamente durante el tiempo de la tenencia de los valores, al desarrollo de una actividad económica (en los términos previstos en la Ley de Entidades de Capital Riesgo).
- b) La toma de participaciones temporales en el capital de las empresas no financieras que coticen en el primer mercado de Bolsas de valores o en cualquier otro mercado regulado equivalente de la Unión Europea o del resto de los países miembros de la OCDE, siempre y cuando tales empresas sean excluidas de la cotización dentro del periodo establecido en la Ley de Entidades de Capital Riesgo.
- c) Inversiones en otras entidades de capital riesgo conforme a lo previsto en la ley 22/2014 de 12 de noviembre y por la que se modifica la ley 35/2003, de 4 de noviembre, de instituciones de

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

inversión colectiva, que hasta la fecha regulaba las actividades de las entidades de capital riesgo y de sus sociedades gestoras; fue publicada en el BOE de 13 de noviembre de 2014 y entró en vigor el día siguiente.

Las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital-riesgo serán las contenidas en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la C.N.M.V., sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las entidades de capital-riesgo, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital-riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades de Capital Riesgo, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación, así como las siguientes modificaciones y la Circular 4/2015 de 28 de octubre de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales y estados de información reservada de las empresas de servicios de inversión, sociedades gestoras de instituciones de inversión colectiva y sociedades gestoras de entidades de capital-riesgo, así como cualquier otra normativa que la modifique o sustituya.

Para las cuestiones que no estén específicamente reguladas en esta Circular, se aplicará la normativa contable española vigente compatible con el Plan General de Contabilidad.

Los aspectos más significativos en relación con los requerimientos legales para las sociedades de capital-riesgo son los siguientes:

a) Deberá mantener un coeficiente de inversión obligatorio cuyas características son:

- Además de cumplir con la política de inversiones establecida en sus Estatutos, deberá mantener, como mínimo, el 60% de su activo computable en:
 - Acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquellas participaciones en el capital de empresas que se encuentren dentro de su ámbito de actividad principal.
 - Préstamos participativos ligados a los beneficios/pérdidas de la empresa.
 - Otros préstamos participativos a empresas que se encuentren dentro de su ámbito de aplicación principal hasta el 30% del total del activo computable.
 - Facturas, préstamos, crédito y efectos comerciales de uso habitual en el ámbito del tráfico mercantil en empresas en las que la SCR ya tenga una participación a través de alguno de los instrumentos ya citados, hasta el 20% del total del activo computable.
 - Concesión de financiación, sujeto a determinados requisitos, inversión en acciones y participaciones en el capital de empresas no financieras, que cotizan o se negocian en un segundo mercado, de una bolsa española, en un sistema multilateral de negociación español o en mercados equivalentes de otros países y la concesión de préstamos participativos a las mismas.

b) El resto de su activo no sujeto al coeficiente anterior, podrá mantenerse en:

- Valores de renta fija negociados en mercados organizados.
- Participaciones en el capital de empresas distintas de las que son objeto de su actividad.
- Préstamos participativos.
- Financiación de cualquier tipo a empresas participadas que forman parte de su objeto social principal.
- Hasta el 20% de su capital social, en elementos de inmovilizado necesarios para el desarrollo de su actividad.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

-
- Efectivo, o demás activos especialmente líquidos que estatutariamente se precisen.
 - En el caso de SCR autogestionadas hasta el 20% del capital social en elementos de inmovilizado necesarios para el desarrollo de su actividad.
- c) No podrán invertir más del 25% de su activo computable en el momento de la inversión en una misma empresa, ni más del 35% en empresas pertenecientes al mismo grupo de sociedades.
- d) Podrán invertir hasta el 25% de su activo invertible en empresas pertenecientes a su grupo o al de su sociedad gestora tal y como se define en el Artículo 42 del Código de Comercio.

Los requerimientos anteriormente descritos podrán ser incumplidos por las entidades de capital riesgo durante los primeros tres años a partir de su constitución, así como durante veinticuatro meses a contar desde que se produzca una desinversión característica del coeficiente obligatorio que prorrogue su incumplimiento.

Adicionalmente al tratarse de un Fondo de Capital Riesgo Europeo, también le es de aplicación la normativa legal específica relativa a este tipo de vehículos que se recoge en el reglamento, Reglamento (UE) N° 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de abril de 2013 sobre los fondos de capital riesgo europeos y sus posteriores modificaciones recogidas en el reglamento, Reglamento (UE) 2017/1991 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de octubre de 2017 y Reglamento (UE) 2019/1156 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019.

En relación con la regulación indicada anteriormente, deben destacarse los siguientes aspectos:

- El artículo 3.b.i) del Reglamento (UE) N° 345/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, establece que los Fondos de Capital Riesgo Europeos admisibles deberán invertir, como mínimo, el 70 por 100 del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido en activos que sean inversiones admisibles, calculadas sobre la base de los importes que puedan invertirse tras deducir todos los costes pertinentes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes.
- El artículo 3.b.ii) del citado Reglamento, establece que nunca se utilice más del 30% del total agregado de sus aportaciones de capital y del capital comprometido no exigido para la adquisición de activos distintos de las inversiones admisibles, calculados sobre la base de los importes que puedan invertirse tras deducir todos los costes relevantes y las tenencias de efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Marco normativo de la información financiera aplicable al Fondo

Estas cuentas anuales, que se han preparado a partir de sus registros contables, se han formulado de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo, que es el establecido en:

- a) El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) La Circular 11/2008, de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y otras normas de obligado cumplimiento aprobadas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en lo no previsto en estas, el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1.514/2007 y sus adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

De acuerdo con lo establecido en la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, las normas contables específicas que deben cumplir las entidades de capital riesgo serán las contenidas en dicha circular, que constituye el desarrollo y adaptación, para las entidades de capital riesgo, de lo previsto en el Código de Comercio, Ley de Sociedades Anónimas, Plan General de Contabilidad y Normativa legal específica que les resulte de aplicación. Por otro lado, con fecha 30 de enero de 2021 se publicó el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1414/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre. La entrada en vigor de este Real Decreto se produjo el 31 de enero de 2021 y es de aplicación para los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.

Considerando lo indicado en el párrafo anterior, los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado las presentes cuentas anuales (al igual que en la formulación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio anterior) aplicando la Circular 11/2008, de 30 de diciembre, por ser el marco normativo de información financiera existente y de obligada aplicación, aplicando determinadas modificaciones como consecuencia de los nuevos criterios de clasificación y valoración de los instrumentos financieros introducidos en el Plan General de Contabilidad por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, mencionado en el párrafo anterior. Estas modificaciones, ya aplicadas en el ejercicio anterior y que se incluyen en las normas de registro y valoración, corresponden, fundamentalmente, a cambios en la denominación de las categorías de valoración de activos financieros, no habiéndose producido modificaciones significativas en los criterios de valoración de los activos financieros incluidos en las mismas.

b) Imagen fiel

En cumplimiento de la legislación vigente, los Administradores de la Sociedad Gestora han formulado estas cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 19 diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en la situación financiera del Fondo.

Las Cuentas Anuales se han obtenido de los registros contables del Fondo y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio neto y de la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025 así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo que se han generado durante el ejercicio terminado en esa fecha.

Los Administradores de la Sociedad Gestora estiman que las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 serán aprobadas por el consejo de administración de Alaluz Capital, S.G.I.I.C., S.A., sin variaciones significativas.

c) Principios contables no obligatorios

En la presentación de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración descritos en la Nota 4. No existe ningún principio contable o norma de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su preparación.

Los resultados y la determinación del patrimonio son sensibles a los principios y políticas contables, criterios de valoración y estimaciones seguidos por los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo para la elaboración de las cuentas anuales.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresada en Euros)

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2025 se presentan atendiendo a la estructura y principios contables establecidos en la normativa vigente de la C.N.M.V.

De acuerdo con la legislación mercantil, se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. En la memoria también se incluye información cuantitativa del ejercicio anterior, salvo cuando una norma contable específicamente establece que no sea necesario.

Las cifras incluidas en las cuentas anuales están expresadas en euros, salvo que se indique lo contrario.

e) Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025, no se han producido cambios en los criterios contables utilizados por el Fondo.

f) Cambios en estimaciones contables

Durante el ejercicio 2025, no se han producido cambios en las estimaciones contables que sean significativas y que afecten al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros.

g) Corrección de errores

En la preparación de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2025.

h) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la preparación de las cuentas anuales del Fondo, los Administradores han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de las presentes cuentas anuales.

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados.

A la fecha de cierre del ejercicio, los Administradores consideran que no existen estimaciones ni hipótesis significativas sujetas a un grado elevado de incertidumbre que pudieran dar lugar a ajustes materiales en los importes registrados de los activos y pasivos del Fondo en el ejercicio siguiente.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

3. Propuesta de distribución de resultados

Con carácter general y sin perjuicio del cumplimiento de las reglas de prelación recogidas en el Reglamento del Fondo, la Sociedad Gestora podrá acordar el reparto a los partícipes de los beneficios, después de impuestos, siempre que exista liquidez suficiente en el Fondo y la normativa aplicable lo permita. En su caso, el pago de los beneficios se realizará por la Sociedad Gestora durante el mes siguiente a la aprobación de cuentas y será el referido a los beneficios del año anterior. En aquellos casos en que la situación de liquidez del Fondo y la normativa aplicable lo permita, la Sociedad Gestora aprobará distribuciones a cuenta de los beneficios del mismo.

El detalle de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, a aprobar por los administradores de la Sociedad Gestora del Fondo, es la siguiente:

	Propuesta 2025
Resultado del ejercicio después del Impuesto de Sociedades.	(13.760)
Total distribuible	<u>(13.760)</u>
A resultados de ejercicios anteriores	(13.760)
Total distribuido	<u>(13.760)</u>

4. Principios contables y normas de valoración aplicados

Los principales principios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales son los siguientes:

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con el principio de devengo, con independencia de la fecha de su cobro o pago.

Las comisiones o ingresos por servicios de actividades complementarias, como el asesoramiento a empresas que constituyan el objeto principal de inversión de la Entidad, se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure su ejecución, o en función del grado de realización si el periodo de tiempo durante el que se presta dicho servicio no está especificado.

b) Instrumentos financieros

b.1) Activos financieros

Clasificación y valoración

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

- I. Préstamos y partidas a cobrar.
- II. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.
- III. Activos financieros disponibles para la venta.
- I. Préstamos y partidas a cobrar

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresada en Euros)

Según lo indicado en la Norma 11ª.1, serán incluidos en esta categoría los préstamos participativos, regulados en los artículos 13 y 15 de la Ley 22/2014, así como el efectivo, cuentas de tesorería y la financiación otorgada por la entidad de cualquier tipo no representada mediante valores. También se considerarán como partidas a cobrar todos aquellos créditos y activos financieros distintos de los anteriores cuyos cobros sean de cuantía determinada o determinable, y que no se negocian en un mercado activo. Entre otros, se considerarán dentro de esta categoría los depósitos por garantías, dividendos a cobrar, o saldos a cobrar por comisiones.

Tras el reconocimiento inicial los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, aquellas partidas cuyo importe se espere recibir en un plazo de tiempo inferior a un año, se podrán valorar tanto en el momento inicial como posterior a su valor nominal siempre y cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los préstamos y cuentas a cobrar con vencimiento inferior a 12 meses contados a partir de la fecha de balance se clasifican como corrientes y, aquellos con vencimiento superior a 12 meses se clasifican como no corrientes.

II. *Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas*

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se valoran inicialmente a su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean atribuibles y, en su caso, el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que hubieran adquirido.

Posteriormente, se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. El importe de la corrección valorativa será calculado como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable. Salvo mejor evidencia, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el valor razonable de la inversión en los términos que se establecen a continuación. No obstante, las plusvalías latentes netas de impuestos que se determinan por comparación del coste de la inversión con su valor razonable se registran en el epígrafe "plusvalías latentes (netas de efecto impositivo)" de las cuentas de orden.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, sus reversiones se contabilizarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en el epígrafe "Resultados y variaciones del valor razonable de la Cartera de Inversiones Financieras (neto) - Deterioros y pérdidas de inversiones financieras" de la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros de la inversión que estaría en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El cálculo del valor razonable de cada uno de los valores incluidos en esta categoría se realiza de acuerdo con las siguientes reglas:

- Instrumentos de patrimonio de empresas no cotizadas: En aquellos casos en que no se hayan producido transacciones recientes del propio valor en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas, el valor razonable se determinará, salvo mejor evidencia, utilizando el criterio del patrimonio neto o valor teórico contable que corresponda a dichas inversiones en el patrimonio neto de la entidad (o del grupo consolidado), corregido en el importe de las plusvalías o minusvalías tácitas, netas de impuestos, existentes en el momento de la valoración.

En relación con las plusvalías tácitas, se distinguirá entre:

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

-
- i. Plusvalías tácitas imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad o grupo consolidable, que sólo podrán considerarse como tales si hubieran sido identificadas y calculadas con periodicidad anual y estén verificadas por experto independiente o, en caso de inmuebles, mediante tasación de una sociedad de tasación independiente inscrita en el Registro Oficial del Banco de España, y siempre que subsistan en el momento de la valoración.
 - ii. Plusvalías tácitas que no sean imputables a elementos patrimoniales concretos de la entidad participada o su grupo consolidado o que son relativas a inmovilizados intangibles, que solo podrán considerarse como tales cuando, formando parte del precio de la transacción, hayan sido identificadas y calculadas en el momento de la adquisición y subsistan en el de la valoración posterior, siempre que no se puedan albergar dudas razonables sobre su efectividad.

Adicionalmente, los dividendos cobrados, la devolución de aportaciones por reducción de capital social y otras distribuciones a accionistas o partícipes, así como el importe de la venta de derechos preferentes de suscripción o la segregación de los mismos para ejercitarlos, cuyo valor se calculará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación, disminuirán el valor razonable de las participaciones en el capital de sociedades no cotizadas, en el momento en que se declare el correspondiente derecho o se hagan efectivas dichas operaciones.

Si las cuentas de la empresa en la que se invierte estén auditadas, serán tenidos en cuenta los ajustes puestos de manifiesto en el informe de auditoría correspondientes al último ejercicio cerrado, que no estén recogidos en los estados contables posteriores que se utilicen para calcular el valor teórico contable.

Dadas las características de los activos en cartera se ha decidido no utilizar las metodologías del patrimonio neto o Valor Contable y optar por metodologías de valoración diferentes y comúnmente aceptadas para este tipo de activos.

El Fondo para determinadas inversiones utiliza otros modelos y técnicas de valoración generalmente admitidos en la práctica, siempre que sea considerado que dichos métodos o técnicas de valoración resulten más representativos por la naturaleza o características de los valores y garanticen, de acuerdo con criterios de máxima prudencia, el mismo nivel de confianza en el cálculo del valor estimado de realización de la inversión de que se trate.

Entre los modelos y técnicas de valoración utilizados por el Fondo se incluyen:

- Referencias al valor razonable de otros activos que sean sustancialmente iguales, mediante la aplicación de métodos y técnicas reconocidos.
- Métodos de valoración por múltiplos de EBITDA.

III. Activos financieros disponibles para la venta

Incluyen los valores representativos de deuda y los instrumentos de patrimonio que no se han incluido en las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en el balance, se registran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Para los instrumentos de patrimonio se incluye en el valor inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido.

SERENA BELLOVA, FONDO DE CAPITAL RIESGO EUROPEO

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresada en Euros)

Tras su reconocimiento inicial, estos activos financieros se valoran a su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en los que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en el que el importe reconocido en patrimonio neto se imputará en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro de su valor.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Baja de activos financieros

La Entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiran o se ceden los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se transfieran de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

En todo caso se darán de baja entre otros:

- a) Los activos financieros vendidos en firme o incondicionalmente.
- b) Las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de recompra.
- c) Los activos en los que concurra un deterioro notorio e irrecuperable de su inversión, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando el activo financiero se dé de baja de acuerdo con las letras a) y b) anteriores, la diferencia entre la contraprestación recibida deducidos los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que esta se produce.

En el caso de que el Fondo no hubiese cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios, el activo financiero se dará de baja cuando no se hubiese retenido el control del mismo, situación que se determinará dependiendo de la capacidad del cesionario para transmitir dicho activo.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

Pérdidas por deterioro de activos financieros

Los activos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro de forma anual, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias sea indicativo de que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros, distintos del fondo de comercio, que hubieran sufrido una pérdida por deterioro se someten a revisiones a cada fecha de balance por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

Se consideran como deudores e inversiones dudosas, los saldos deudores, bien sean inversiones o periodificaciones, cuyo reembolso sea problemático o en los que hayan transcurrido más de noventa días desde su vencimiento total o parcial.

Se realizan las correcciones valorativas necesarias, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que existe una evidencia objetiva de que el valor del activo se ha deteriorado.

b.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluirán en alguna de las siguientes categorías:

Pasivos financieros a coste amortizado

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio del tipo de interés acordado (cero o por debajo de mercado).

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros

El Fondo procede a dar de baja un pasivo financiero cuando la obligación se ha extinguido.

La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de transacción atribuibles y en la que se recoge asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

c) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería del Fondo.

d) Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como la suma del impuesto corriente, que resulta de la aplicación del correspondiente tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio tras aplicar las bonificaciones y deducciones existentes, y de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos contabilizado. Se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto en aquellos casos en los que este impuesto está directamente relacionado con partidas directamente reflejadas en el patrimonio neto, en cuyo caso el impuesto se reconoce, así mismo, en este epígrafe.

Los activos y pasivos por impuestos corrientes son los importes estimados a pagar o a cobrar de la Administración Pública, conforme a los tipos impositivos en vigor a la fecha del balance, e incluyendo cualquier otro ajuste por impuestos correspondiente a ejercicios anteriores.

Tal y como se establece en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre que deroga el R.D. Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, las sociedades y los fondos de capital - riesgo se beneficiaran de las siguientes exenciones y deducciones:

1. Exención parcial por las rentas que se obtengan en la transmisión de valores representativos de la participación en el capital o en fondos propios de las entidades de capital-riesgo a que se refiere el artículo 3 de la Ley 22/2014, en relación con aquellas rentas que no cumplan los requisitos establecidos en el artículo 21 la Ley 27/2014, siempre que la transmisión se produzca a partir del inicio del segundo año de tenencia computado desde el momento de adquisición o de la exclusión de cotización y hasta el decimoquinto, inclusive. Dicha exención será del 99% desde el inicio del segundo año y hasta el decimoquinto, incluido. En el primer año y a partir del decimoquinto no se aplicará exención, salvo excepciones establecidas en la normativa fiscal vigente. En el caso de que la entidad participada acceda a la cotización en un mercado de valores regulado, la aplicación de la exención prevista anteriormente quedara condicionada a que la entidad de capital-riesgo proceda a transmitir su participación en el capital de la empresa participada en un plazo no superior a tres años, contados desde la fecha en que se hubiera producido la admisión a cotización de esta última.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

2. Exención del 100% en las rentas positivas puestas de manifiesto en la transmisión o reembolso de acciones o participaciones representativas del capital o los fondos propios de las entidades de capital-riesgo tendrán el siguiente tratamiento: Darán derecho a la exención prevista en el artículo 21.3 de la Ley 27/2014, cualquiera que sea el porcentaje de participación y el tiempo de tenencia de las acciones o participaciones cuando su perceptor sea un contribuyente de este Impuesto o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes con establecimiento permanente en España.

Deducción del 100% cuando los dividendos o participaciones en beneficios procedan de entidades en las que el porcentaje de participación, directo o indirecto, sea igual o superior al 5% o bien que el valor de adquisición de la participación sea superior a 20 millones de euros, siempre que dicho porcentaje se hubiere tenido de manera ininterrumpida durante el año anterior al día en que sea exigible el beneficio que se distribuya o, en su defecto, que se mantenga durante el tiempo que sea necesario para completar un año. La deducción también será del 100% respecto de la participación en beneficios procedentes de mutuas de seguros generales, entidades de previsión social, sociedades de garantía recíproca y asociaciones.

3. Deducción cuando entre las rentas del sujeto pasivo se computen las derivadas de la transmisión de valores representativos del capital o de los fondos propios de entidades residentes en territorio español que tributen al tipo general de gravamen o al tipo del 30%, se deducirá de la cuota íntegra el resultado de aplicar el tipo de gravamen al incremento neto de los beneficios no distribuidos, incluso los que hubieran sido incorporados al capital social, que correspondan a la participación transmitida, generados por la entidad participada durante el tiempo de tenencia de dicha participación o al importe de las rentas computadas si este fuere menor.

El Fondo no registra los créditos fiscales correspondientes a las bases imponibles pendientes de compensación y los impuestos anticipados correspondientes a diferencias temporales pendientes de revertir hasta que tiene certeza de su recuperación.

e) Clasificación de los activos y los pasivos entre corrientes y no corrientes

Los activos y pasivos se presentan en el balance clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando su vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo máximo de un año; se mantienen con fines de negociación o se trata de efectivo y otros activos líquidos equivalentes cuya utilización no está restringida por un periodo superior a un año.

f) Partes vinculadas

El Fondo considera como partes vinculadas al Consejo de Administración de la Sociedad Gestora, al personal clave de la Dirección y personas relacionadas, a la Sociedad Gestora y a aquellas entidades gestionadas por dicha sociedad, así como a las empresas del grupo y asociadas.

5. Gestión del riesgo asociado a los instrumentos financieros

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo, verificando el cumplimiento de determinados límites y controles. Este proceso es crítico para la continuidad de las operaciones del Fondo. La política de inversión del Fondo, así como la descripción de los principales riesgos asociados, se describen en el folleto registrado por la C.N.M.V.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

El Fondo está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye los riesgos de tipo de interés, de precio y de tipo de cambio), riesgo de crédito y riesgo de liquidez derivados de los instrumentos financieros que mantiene en su cartera. En este sentido, la Ley 22/2014, reguladora de las Entidades de Capital Riesgo, establece una serie de coeficientes normativos que limitan dicha exposición y que son controlados por la Sociedad Gestora del Fondo. Los mencionados coeficientes normativos son los especificados en la Nota 1 de la Memoria.

Los coeficientes legales anteriores mitigan los siguientes riesgos a los que se expone el Fondo que, en todo caso, son objeto de seguimiento específico por la Sociedad Gestora.

5.1 Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales y de los precios de mercado de los instrumentos financieros.

5.1.1. Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se produce por la posible pérdida causada por variaciones en el valor razonable o en los futuros flujos de efectivo de un instrumento financiero debidas a cambios en los tipos de interés de mercado. Durante 2025, los tipos de interés han mostrado una tendencia de moderación respecto a los niveles alcanzados en ejercicios anteriores, en un contexto marcado por la progresiva estabilización de la inflación y el inicio de políticas monetarias menos restrictivas por parte de los principales bancos centrales.

El riesgo de tipo de interés del Fondo continúa siendo poco significativo, dado que únicamente mantiene exposición a instrumentos financieros vinculados a tipos de interés a través de su posición de tesorería, materializada en depósitos bancarios, imposiciones a plazo fijo, repos y/u otros activos del mercado monetario.

5.1.2. Riesgo de tipo de cambio

El Fondo no presenta exposición al riesgo de tipo de cambio a las fechas de referencia de las cuentas anuales.

5.1.3. Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento financiero o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

El valor (precio) de las participadas en las que invierte el Fondo puede variar, al alza o a la baja, pudiendo tener un impacto negativo en la valoración del Fondo.

5.1.4. Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad del Fondo para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, de forma que pueda hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

Al 31 de diciembre de 2025, el Fondo no tiene obligaciones de pago significativas, y las existentes están cubiertas por el efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

6. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del epígrafe de efectivo y otros activos líquidos equivalentes del activo del balance corresponde a la cuenta corriente, por importe de 165.000 euros, mantenida con el Depositario y remuneradas a un tipo de interés de mercado.

No existen restricciones a la disponibilidad de estos saldos.

Al 31 de diciembre de 2025 no se han percibido intereses por los activos incluidos en este epígrafe.

7. Pasivos financieros

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 se muestra a continuación:

2025	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo		TOTAL
	Deudas con entidades de crédito	Derivados y Otros	Deudas con entidades de crédito	Derivados y Otros	
Pasivos financieros a coste amortizado	-	-	-	26.862	26.862
TOTAL PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	26.862	26.862

Análisis por vencimientos

Al 31 de diciembre de 2025, no se presenta análisis por vencimiento de los pasivos financieros al tener todos ellos un vencimiento inferior a un año.

En relación con la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas, y la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se incluye a continuación el detalle con el periodo medio de pago a proveedores.

	2025
Periodo medio de pago a proveedores (días)	8,13
Ratio de operaciones pagadas	0,00
Ratio de operaciones pendientes de pago	8,13
Total pagos realizados	0,00
Total pagos pendientes	26.862,11

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida de "Proveedores" del pasivo corriente del balance adjunto.

Se entenderá por "Periodo medio de pago a proveedores" como el plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación.

SERENA BELLOVA, FONDO DE CAPITAL RIESGO EUROPEO

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

El plazo máximo legal de pago aplicable a la Sociedad, según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales y conforme a las disposiciones transitorias establecidas en la Ley 15/2010, de 5 de julio, es de 30 días a partir de la publicación de la Ley 11/2013, de 26 de julio y hasta la actualidad (a menos que se cumplan las condiciones establecidas en la misma, que permitan elevar dicho plazo máximo hasta los 60 días).

La información sobre las facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido en la normativa de morosidad es como sigue:

	2025
Volumen monetario (euros)	26.862,11
Porcentaje sobre el total de pagos realizados	0,00%
Número de facturas	2
Porcentaje sobre el total de facturas	0,00%

El valor contable de las deudas corrientes se aproxima a su valor razonable, dado que el efecto del descuento no es significativo.

8. Fondos reembolsables

El patrimonio del Fondo está dividido en participaciones que confieren a sus titulares, en unión de los demás partícipes, un derecho de propiedad sobre el Fondo proporcional a su participación en el mismo.

El patrimonio total comprometido al 31 de diciembre de 2025 es de 165.000 euros, correspondiente a la aportación del Promotor. El patrimonio del Fondo está dividido en participaciones de Clase A, Clase B y Clase C, que se diferencian por el importe mínimo de compromiso y la comisión de gestión aplicada (ver Nota 11). Al 31 de diciembre de 2025, únicamente está activa la Clase A.

Las participaciones, independientemente de su clase, tendrán un valor inicial de suscripción de un euro (1€) cada una en la Fecha de Cierre Inicial. La suscripción de Participaciones con posterioridad a la Fecha de Cierre Inicial se realizará por un valor de suscripción de un euro (1€).

Las Participaciones de Clase A podrán ser suscritas por los Partícipes que hayan suscrito un Compromiso de Inversión igual o superior a cuatro millones de euros (4.000.000€) (las "Participaciones de Clase A").

Las Participaciones de Clase B podrán ser suscritas por los Partícipes que hayan suscrito un Compromiso de Inversión inferior a cuatro millones de euros (4.000.000€) (las "Participaciones de Clase B").

Las Participaciones de Clase C podrán ser suscritas únicamente por el Partícipe Receptor del Carry (las "Participaciones de Clase C").

El Fondo a 31 de diciembre de 2025, tenía los siguientes datos respecto a número de participaciones, capital desembolsado y capital comprometido.

El desglose es el siguiente:

	Clase	Nº Participaciones	Partícipes	Desembolsado	Comprometido
2025	A	165.000	1	165.000,00 €	1.650.000,00 €
		165.000	1	165.000 €	1.650.000,00 €

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

9. Activos financieros

Al cierre del ejercicio 2025, el Fondo no mantiene inversiones financieras ni otros activos financieros clasificados en esta categoría, no existiendo, por tanto, cartera de inversiones registrada en el balance a 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha no se han producido altas, bajas, reembolsos, traspasos, deterioros, reversión de deterioros ni ajustes de valoración relacionados con activos financieros. En consecuencia, el epígrafe correspondiente a inversiones financieras presenta saldo nulo al cierre del ejercicio.

10. Situación fiscal

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción, actualmente establecido en cuatro años. La Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para todos los impuestos que le son de aplicación. En opinión de los administradores de la sociedad, así como de sus asesores fiscales, no existen contingencias fiscales de importes significativos que pudieran derivarse, en caso de inspección, de posibles interpretaciones diferentes de la normativa fiscal aplicable a las operaciones realizadas por la Sociedad.

No obstante, el derecho de la Administración para comprobar o investigar las bases imponibles negativas compensadas o pendientes de compensación, las deducciones por doble imposición y las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades aplicadas o pendientes de aplicación, prescriben a los 10 años a contar desde el día siguiente a aquel en que finalice el plazo establecido para presentar la declaración o autoliquidación correspondiente al periodo impositivo en que se generó el derecho a su compensación o aplicación. Transcurrido dicho plazo, la Sociedad deberá acreditar las bases imponibles negativas o deducciones, mediante la exhibición de la liquidación o autoliquidación y de la contabilidad, con acreditación de su depósito durante el citado plazo en el Registro Mercantil.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

La Sociedad calcula el gasto por Impuesto sobre Sociedades en base al resultado económico o contable, obtenido por aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente han de coincidir con el resultado fiscal o base imponible del impuesto.

La conciliación entre el beneficio contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, y los cálculos efectuados en relación con el citado impuesto al 31 de diciembre de 2025 ha sido el siguiente:

Euros			
2025			
	Aumentos	Disminuciones	Saldo
Resultado contable del ejercicio antes de I.S.	-	(13.932)	(13.932)
Diferencias permanentes	-	-	-
Diferencias temporales	-	-	-
Compensación de bases imponibles	-	-	-
Base imponible del ejercicio	-	-	(13.932)

f

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025
(Expresada en Euros)

11. Ingresos y gastos

11.1 Comisiones satisfechas

La Sociedad Gestora percibirá del Fondo, como contraprestación por sus servicios de gestión y representación, una Comisión de Gestión, con cargo al patrimonio del Fondo, cuyo importe, sin perjuicio de las reducciones y ajustes de la misma, será un importe equivalente a la suma de los resultados de la aplicación de los respectivos Porcentajes de Comisión sobre el importe total de los Compromisos de Inversión suscritos por los Partícipes correspondientes a cada clase.

La Comisión de Gestión será equivalente a:

- a) Un uno coma sesenta y cinco por ciento (1,65%) de los Compromisos de Inversión suscritos por cada Partícipe titular de Participaciones de Clase A; y
- b) Un uno coma ochenta y cinco por ciento (1,85%) de los Compromisos de Inversión suscritos por cada Partícipe titular de Participaciones de Clase B.

Además de lo anterior, durante el periodo desde la Fecha de Registro hasta la fecha en la que, en su caso, Alaluz Capital, SGIC, S.A. dejase de ser la Sociedad Gestora del Fondo, la Comisión de Gestión se incrementará en un importe equivalente a cuarenta y cinco mil (45.000) euros, que será pagada mediante Aportaciones para la Comisión de Gestión que deberán realizar los Partícipes titulares de Participaciones de Clase A y de Participaciones de Clase B a prorrata de su participación en los Compromisos Totales (descontando, a estos efectos, los Compromisos de Inversión de los Partícipes titulares de Participaciones de Clase C).

A efectos aclaratorios, los Partícipes titulares de Participaciones de Clase C no están sujetos al pago de la Comisión de Gestión y no realizarán Aportaciones para la Comisión de Gestión.

La Comisión de Gestión se calculará y devengará diariamente y se abonará trimestralmente de forma anticipada. Los trimestres comenzarán el 1 de enero, el 1 de abril, el 1 de julio y el 1 de octubre de cada año, excepto el primer trimestre, que comenzará en la Fecha de Registro y finalizará el 31 de marzo, el 30 de junio, el 30 de septiembre o el 31 diciembre inmediatamente siguiente, así como el último trimestre, que finalizará en la fecha de disolución del Fondo, debiéndose proceder, en su caso, a la regularización de la Comisión de Gestión abonada.

De conformidad con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (el "IVA"), la Comisión de Gestión que percibe la Sociedad Gestora está actualmente exenta de IVA.

El Depositario percibirá una comisión del Fondo, como contraprestación por su servicio de depositario (en adelante, "Comisión de Depositaria"), con cargo al patrimonio del mismo, que será equivalente al cero coma cinco por ciento (0,05%) anual de los Compromisos Totales del Fondo, con un mínimo de quince mil euros (10.000 €) anuales.

La Comisión de Depositaria, se calculará y devengará diariamente y se liquidará con carácter mensual, en los cinco primeros días hábiles del posterior a aquel que se facture.

De conformidad con la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Comisión de Depositaria que percibe el Depositario está actualmente exenta de IVA.

SERENA BELLOVA, FONDO DE CAPITAL RIESGO EUROPEO

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

El Fondo ha registrado por dichas comisiones al 31 de diciembre de 2025:

	2025
Comisión de Gestión	1.603
Comisión de Depositaria	329
Total	1.932

12.2 Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta es el siguiente:

	2025
Servicios profesionales	12.000
Total	12.000

13. Cuentas de orden

El detalle de cuentas de orden del ejercicio 2025 es el siguiente:

Cuentas de orden	2025
Patrimonio total comprometido	1.650.000
Patrimonio comprometido no exigido	(1.485.000)
	165.000

14. Partes vinculadas

A 31 de diciembre de 2025 el Fondo no tiene préstamos con partes vinculadas.

Las transacciones con partes vinculadas durante el ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 corresponden a las realizadas con la Sociedad Gestora, en concepto de comisión de gestión, y con la Entidad Depositaria, por la cuenta corriente en euros y los activos en custodia o depósito.

15. Información sobre medioambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de esta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la Unión Europea para los activos económicos medioambientales sostenibles.

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

16. Honorarios de auditores de cuentas

El importe de los honorarios devengados a favor de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por los servicios de auditoría de las cuentas del ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 ha ascendido a un importe de 12 miles de euros no habiéndose prestado otros servicios durante el ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025.

17. Hechos posteriores

Desde la fecha de cierre del ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los acontecimientos más relevantes son los siguientes:

- El Consejo aprobó por unanimidad la ratificación de 26 acuerdos de suscripción del fondo por un compromiso agregado de 16.355.000 euros, así como la fijación del 26 de enero de 2026 como fecha del primer cierre ("first closing") de Serena Bellova, FCRE.
- Serena Bellova, FCRE realiza una inversión, que se articula mediante la adquisición indirecta de una participación relevante en el proyecto concesional del aeropuerto de Beauvais-Tillé (Francia), a través de la sociedad luxemburguesa Impact V S.à r.l., vehículo que controla el 44,5% de Bellova SAS, concesionaria del aeropuerto.

La operación nace a raíz de la decisión de Egis Investment Partners France II SCA de vender un 20% adicional de Bellova SAS como parte de su estrategia de reciclaje de capital. Impact V, que ya mantenía una participación del 24,5%, firmó el 28 de octubre de 2025 un contrato de compraventa para adquirir dicho 20%, elevando así su posición hasta el 44,5%.

El vehículo requería aproximadamente 7 millones de euros para financiar el precio de adquisición y costes asociados a la transacción EGIS, además de asumir compromisos adicionales de aportación por importe de 11,383 millones de euros vinculados a la financiación del proyecto.

El 3 de marzo de 2026 Serena Bellova FCRE adquirió el 40,98% del capital de Impact V S.à r.l., equivalente a 5.123 participaciones sociales. El precio total de la transacción ascendió a 6.301.389,26 euros. La contraprestación se desglosó en:

- 3.562.520,27 euros correspondientes a las participaciones sociales;
 - 1.503.189,07 euros correspondientes al 40,98% del primer préstamo intragrupo;
 - 1.235.679,92 euros correspondientes al 40,98% del segundo préstamo intragrupo.
- Paralelamente, se ejecutó un "*Share Transfer and Loan Assignment Agreement*" mediante el cual Serena Bellova FCRE adquirió tanto las participaciones sociales como los derechos económicos asociados a los préstamos intragrupo existentes. La transmisión incluía el 40,98% de dos créditos existentes frente a Impact V, incluyendo principal e intereses devengados.

Como consecuencia de la entrada de Serena Bellova FCRE, el contrato de financiación intragrupo de 23 de diciembre de 2025 fue modificado y reformulado. Desde ese momento, Serena Bellova FCRE pasó a actuar como "Lender 2" junto con Impact Holding S.à r.l.

SERENA BELLOVA, FONDO DE CAPITAL RIESGO EUROPEO

Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

(Expresada en Euros)

El primer desembolso efectivo atribuido a Serena Bellova FCRE ascendió a 1.215.986,02 euros, mediante cesión parcial del préstamo inicialmente otorgado por Impact Holding. Los préstamos tienen vencimiento el 31 de diciembre de 2034 y devengan un interés basado en condiciones "arm's length", inicialmente fijado en 9,0% menos determinados ajustes derivados del informe de precios de transferencia.

Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

1. Constitución del Fondo

Serena Bellova, F.C.R.E., (en adelante, el Fondo) se constituyó el 19 de diciembre de 2025. El Fondo se encuentra sujeto, principalmente, a lo dispuesto en la Ley 22/2014, de 12 de noviembre, reguladora de las entidades de capital riesgo y otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y sus sociedades gestoras; en vigor desde el 14 de noviembre de 2014, y que deroga a la Ley 25/2005, de 24 de noviembre.

Con fecha 19 de diciembre de 2025, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (C.N.M.V.) comunicó a la Sociedad Gestora, la inscripción del Fondo en el Registro Administrativo de Fondos de Capital Riesgo con el número 243, registrando en dicho Organismo el folleto explicativo sobre la naturaleza y características del Fondo. Dicha autorización es preceptiva para dar comienzo el ejercicio de su actividad.

2. Gestión de riesgos asociados a los instrumentos financieros

En la Nota 5 de la memoria, que forma parte de las cuentas anuales, se hace un análisis detallado de la situación al cierre y de la gestión realizada durante el ejercicio 2025 de los diferentes tipos de riesgos del Fondo.

3. Periodo medio de pago a proveedores

El periodo medio de pago a proveedores del Fondo se detalla en la Nota 11 de la Memoria adjunta.

4. Operaciones con acciones propias

No aplicable.

5. Investigación y Desarrollo

Dado su objeto social, el Fondo no ha desarrollado actividad alguna relacionada con la investigación y el desarrollo.

6. Instrumentos financieros

El Fondo no cuenta con instrumentos financieros de autocartera.

7. Hechos posteriores

Desde la fecha de cierre del ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, los acontecimientos más relevantes son los siguientes:

- El Consejo aprobó por unanimidad la ratificación de 26 acuerdos de suscripción del fondo por un compromiso agregado de 16.355.000 euros, así como la fijación del 26 de enero de 2026 como fecha del primer cierre ("first closing") de Serena Bellova, FCRE.
- Serena Bellova, FCRE realiza una inversión, que se articula mediante la adquisición indirecta de una participación relevante en el proyecto concesional del aeropuerto de Beauvais-Tillé (Francia), a través de la sociedad luxemburguesa Impact V S.à r.l., vehículo que controla el 44,5% de Bellova SAS, concesionaria del aeropuerto.

La operación nace a raíz de la decisión de Egis Investment Partners France II SCA de vender un 20% adicional de Bellova SAS como parte de su estrategia de reciclaje de capital. Impact V, que ya mantenía una participación del 24,5%, firmó el 28 de octubre de 2025 un contrato de compraventa para adquirir dicho 20%, elevando así su posición hasta el 44,5%.

Informe de Gestión del ejercicio comprendido entre el 19 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2025

El vehículo requería aproximadamente 7 millones de euros para financiar el precio de adquisición y costes asociados a la transacción EGIS, además de asumir compromisos adicionales de aportación por importe de 11,383 millones de euros vinculados a la financiación del proyecto.

El 3 de marzo de 2026 Serena Bellova FCRE adquirió el 40,98% del capital de Impact V S.à.r.l., equivalente a 5.123 participaciones sociales. El precio total de la transacción ascendió a 6.301.389,26 euros. La contraprestación se desglosó en:

- 3.562.520,27 euros correspondientes a las participaciones sociales;
 - 1.503.189,07 euros correspondientes al 40,98% del primer préstamo intragrupo;
 - 1.235.679,92 euros correspondientes al 40,98% del segundo préstamo intragrupo.
- Paralelamente, se ejecutó un "Share Transfer and Loan Assignment Agreement" mediante el cual Serena Bellova FCRE adquirió tanto las participaciones sociales como los derechos económicos asociados a los préstamos intragrupo existentes. La transmisión incluía el 40,98% de dos créditos existentes frente a Impact V, incluyendo principal e intereses devengados.

Como consecuencia de la entrada de Serena Bellova FCRE, el contrato de financiación intragrupo de 23 de diciembre de 2025 fue modificado y reformulado. Desde ese momento, Serena Bellova FCRE pasó a actuar como "Lender 2" junto con Impact Holding S.à r.l.

El primer desembolso efectivo atribuido a Serena Bellova FCRE ascendió a 1.215.986,02 euros, mediante cesión parcial del préstamo inicialmente otorgado por Impact Holding. Los préstamos tienen vencimiento el 31 de diciembre de 2034 y devengan un interés basado en condiciones "arm's length", inicialmente fijado en 9,0% menos determinados ajustes derivados del informe de precios de transferencia.